



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO	LUIS ERNESTO PIRACUM PEÑALOZA
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00925 00
DECISIÓN	Remite a decisión anterior

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, previo expedir el despacho comisorio, se remite a lo decidido mediante auto del 20 de agosto de 2021.

Por otra parte, en atención a las solicitudes allegadas se comparte el link de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1233f7faa911edff98423ba19950567f8b5faebf6521020757054e3433718beb**
Documento generado en 08/06/2022 09:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>